

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA<sup>3</sup>  
VIGESIMA  
PRIMERA<sup>4</sup>

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2015-17-01-21-P03397

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorga:

ÁNGELA PALOMA MARTIN FERNÁNDEZ

a favor de:

MARÍA BELÉN PERIS FARRES

CUANTIA: US. 200,00

Di 3, Copias-MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta de octubre del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita Ángela Paloma Martin Fernández por sus propios y personales derechos; La señora María Belén Peris Farres por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad española, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera compareciente y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

1 en Barcelona- España la segunda compareciente de tránsito por  
2 la ciudad Quito, mayores de edad, de estado civil soltera y  
3 casada respectivamente, legalmente capaces y hábiles para  
4 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy  
5 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que  
6 me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑORA**  
7 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
8 sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones,  
9 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta  
11 escritura pública: Uno.- La señorita Ángela Paloma Martin  
12 Fernández por sus propios y personales derechos; Dos.- La  
13 señora María Belén Peris Farres por sus propios y personales  
14 derechos. Las comparecientes son de nacionalidad española, de  
15 estado civil soltera y casada respectivamente, domiciliadas en  
16 el Distrito Metropolitano de Quito y Barcelona- España  
17 respectivamente, mayores de edad y por lo tanto legalmente  
18 capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
19 **ANTECEDENTES:** Dos punto uno) La compañía denominada  
20 IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM  
21 CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
22 celebrada el veinte y ocho de mayo de dos mil quince, ante la  
23 Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Abogada María  
24 Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro  
25 Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de mayo de dos  
26 mil quince. Dos punto dos) La señorita Ángela Paloma Martin  
27 Fernández es propietaria de doscientas (200) participaciones  
28 sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos ↴

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA<sup>3</sup>  
VIGESIMA  
PRIMERA<sup>4</sup>

1 de América, dentro del capital social de la compañía  
2 IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM  
3 CIA.LTDA. Dos punto tres) La Junta General Extraordinaria y  
4 Universal de Socios de la compañía IDEOGRAMA LATAM  
5 COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA., en sesión  
6 celebrada el día veinte y nueve de octubre del dos mil quince,  
7 autorizó: i) Autorizar la Cesión de 200 (doscientas)  
8 participaciones, que posee la señora Ángela Paloma Martin  
9 Fernández en la Compañía a favor de la señora María Belén  
10 Peris Farres. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes  
11 expuestos, las comparecientes proceden a realizar la cesión de  
12 participaciones, sin reserva ni limitación alguna, de la  
13 siguiente manera: Tres punto uno) La señorita Ángela Paloma  
14 Martin Fernández cede doscientas (200) participaciones de su  
15 propiedad, que tienen en la compañía IDEOGRAMA LATAM  
16 COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA., a favor de  
17 María Belén Peris Farres. La cesión de participaciones antes  
18 mencionadas se efectúa con todos sus derechos y obligaciones.  
19 La cesión contempla todos los derechos que la cedente tienen  
20 en la compañía IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN  
21 IDEOLATAM CIA.LTDA., tales como utilidades no  
22 distribuidas, aportes a futura capitalización y cualquier otro  
23 derecho. Derechos que, a partir de la presente fecha, por  
24 acuerdo entre las partes, pertenecerán a la cesionaria sin  
25 perjuicio de la posterior inscripción de la cesión en el Registro  
26 Mercantil. Por su parte, la cesionaria acepta la transferencia  
27 del número de participaciones especificadas en la presente  
28 cláusula, asumiendo los derechos y obligaciones sobre las

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

1 mismas como socios de la compañía. **CUARTA.- CUANTÍA:**  
2 La cuantía de la presente cesión de participaciones es de  
3 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
4 200,00). La cedente declara de manera expresa su plena y  
5 absoluta conformidad con el precio pactado y con el pago que  
6 ha sido realizado íntegramente en la presente fecha por la  
7 cesionaria a favor de la cedente, por lo que no tiene reclamo  
8 alguno que formular a la cesionaria por ningún concepto.  
9 **QUINTA.- MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y**  
10 **REGISTRO:** Las partes se autorizan mutuamente así como  
11 autorizan al señor Cristian Crespo Sánchez para solicitar la  
12 marginación de este instrumento en la escritura de constitución  
13 de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil. Así  
14 mismo se autorizan mutuamente a solicitar el registro en el  
15 Libro de Participaciones y Socios de la compañía, así como  
16 todo trámite necesario a fin de perfeccionar la presente cesión  
17 de participaciones. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora  
18 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el  
19 perfeccionamiento de este contrato. Hasta aquí la minuta que  
20 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
21 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor  
22 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una  
23 de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Juan  
24 Carlos Peralvo Molina, afiliado al Colegio de Abogados de  
25 Pichincha bajo el número seis mil ciento sesenta y dos. Para el  
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
27 preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí  
28 la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, ↵





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA.,  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre de dos mil quince, a las diez horas (10h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Noruega E9-51 y Suiza, de esta ciudad de Quito, renunciado a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA. Preside esta Junta, la señora Ángela Paloma Martín Fernández y actúa como Secretario AD-HOC el señor Cristian Crespo Sánchez. La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario AD – HOC informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías y puntualiza que uno de los socios comparece a través de videoconferencia de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, con lo cual se ha convalidado que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

<b>SOCIO(A)</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN</b>	<b>%</b>	<b>VALOR PAGADO</b>
Gutierrez Rubi Antoni	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
Martin Fernández Ángela Paloma	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>US\$ 1</b>	<b>100%</b>	<b>US\$ 400</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de 200 (doscientas) participaciones, que posee la señora Ángela Paloma Martín Fernández en la compañía **IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA.**, a favor de la señora María Belén Peris Farres.

El presente orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, la Señora Presidenta ordena, que se ponga en conocimiento de la Junta directamente el único punto del orden del día, relacionados con:

- (i) Conocimiento y resolución sobre la cesión de 200 (doscientas) participaciones, que posee la señora Ángela Paloma Martín Fernández en la compañía **IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA.**, a favor de la señora María Belén Peris Farres.

  
**Notaria 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Al respecto luego de las deliberaciones del caso la Junta de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones de la siguiente manera:

Autoriza la Cesión de 200 (doscientas) participaciones, que posee la señora Ángela Paloma Martin Fernández en la Compañía a favor de la señora María Belén Peris Farres.

En virtud de la cesión de participaciones indicada anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía **IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA.**, será:

SOCIO(A)	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Gutierrez Rubi Antoni	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
Peris Farres María Belén	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>US\$ 1</b>	<b>100%</b>	<b>US\$ 400</b>

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

La Señora Presidenta al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Ángela Paloma Martin Fernández  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
SOCIA



Cristian Crespo Sánchez  
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

Antoni Gutierrez Rubi<sup>1</sup>  
SOCIO

<sup>1</sup> Comparecencia a través de videoconferencia de fecha 29 de octubre de 2015. Ratificada la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a través de correo electrónico enviado al secretario Ad- Hoc de la Junta de Socios, señor Cristian Crespo Sánchez con copia a la Presidenta de la Junta de Socios.

---

**Junta General de accionistas IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN  
IDEOLATAM CIA. LTDA.**

1 mensaje

---

Antoni Gutiérrez-Rubí <antoni@gutierrez-rubi.es>  
Para: "Cristian Crespo S." <ccrespo@profilegal.ec>  
Cc: Ángela Paloma <angelap@ideograma.es>

29 de octubre de 2015, 11:09

Antoni Gutierrez Rubi, en mi calidad de socio de la compañía IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA.LTDA., por medio del presente correo electrónico, dejo constancia de mi comparecencia, a través de videoconferencia, a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con fecha 29 de octubre de 2015, de la antes mencionada compañía. De este modo, ratifico la decisión adoptada en la misma la cual consiste en:

1) Autorizar la cesión de las participaciones, 200 (doscientas) participaciones, que posee la señora Ángela Paloma Martin Fernández en la Compañía a favor de la señora María Belén Peris Farrés.

Sin más consideración,

Antoni Gutiérrez-Rubí

**Notaría 21**  
Abg. Maria Loura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA<sup>3</sup>  
VIGESIMA  
PRIMERA<sup>4</sup>

1 estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia  
2 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
3 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-<sup>1</sup>

5

6  
7 ÁNGELA PALOMA MARTIN FERNÁNDEZ

8 C.C. Pasaporte AAJ110118

9

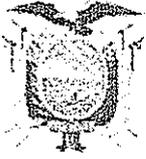
10  
11 MARÍA BELÉN PERIS FARRES

12 C.C. Pasaporte AAD343797

13  
14

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
La Notaria,  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ANGELA PALOMA MARTIN FERNANDEZ a favor de MARIA BELEN PERIS FARRES, sellada y firmada en Quito, treinta de octubre del dos mil quince.-

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de compañía CIA. IDEOGRAMA LATAM COMUNICACIÓN IDEOLATAM CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y ocho de mayo del dos mil quince.- Quito, treinta de octubre del dos mil quince.-

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO







Factura: 002-003-000011695



20151701021P03397

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P03397						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTIN FERNANDEZ ANGELA PALOMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAJ110118	ESPAÑOL A	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PERIS FARRÉS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAD343797	ESPAÑOL A	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000011696



20151701021001289

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001289

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CIA. IDEOLATAM CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTIN FERNANDEZ ANGELA PALOMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAJ110118
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGELA MARTIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701021001289

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTIN FERNANDEZ ANGELA PALOMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAJ110118
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IDEOLATAM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

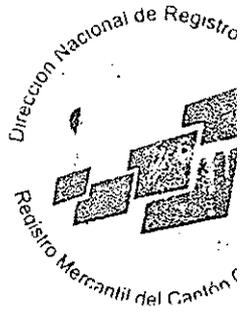
**Notaría**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

21

NOTARIO(A) MÀRIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 74615



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1075
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEOGRAMA LATAM COMUNICACION IDEOLATAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2745 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

